

BANCA INTERNACIONAL

SISTEMA FINANCIERO INTERNACIONAL: ---> El sistema financiero internacional es un factor fundamental para el funcionamiento de la economía mundial, al proporcionar el marco para el intercambio de bienes, servicios y capitales. Precisamente una de las características más importantes del actual panorama económico mundial es la creciente importancia de los mercados financieros a nivel internacional, en los cuales los residentes de distintos países comercian activos, esto es, acciones, bonos e instrumentos financieros de diferentes países, así como depósitos bancarios denominados en distintas monedas.

El Sistema Financiero Internacional está compuesto por múltiples instituciones encargadas de regular sectores del sistema financiero, a través de sus normas o recomendaciones, o, en su caso, proporcionar financiación a países y empresas. Entre ellas, podemos destacar las siguientes:

⇒ **FMI** (Fondo Monetario Internacional). Creado en 1944 en la célebre Conferencia de Bretton Woods (New Hampshire - 22 de julio de 1944). En la actualidad son miembros del mismo 173 países (Colombia-1949), incluyendo los del este europeo que anteriormente pertenecían al campo socialista (algunos de los cuales habrían sido admitidos aun antes del cambio de régimen político). Igual ocurre con la República de China. En cuanto a la antigua Unión Soviética, fue admitida como miembro especial a finales de 1991 y una vez los Estados que la constituían redefinieron su relación en la Comunidad de Estados Independientes, 14 repúblicas soviéticas pasaron a ser miembros del Fondo desde septiembre de 1992. Otra adhesión significativa ha sido la de Suiza, país que tradicionalmente se había abstenido de solicitar su admisión. FUNCIONES: •1. Vigilancia de las economías de los miembros del FMI, con énfasis especial en las políticas cambiarias; •2. Provisión de asistencia financiera – en la forma de créditos y préstamos – a los miembros con problemas de balanza de pagos para apoyar el ajuste y la reforma, •3. Provisión de asistencia técnica para la ejecución de la política fiscal y monetaria. **DEG:** El FMI emite un activo de reserva internacional conocido como Derechos Especiales de Giro que puede complementar los activos de reserva de los países miembros. El total de asignaciones asciende a alrededor de DEG 204.000 millones (aproximadamente USD 286.000 millones). Los miembros del FMI también pueden realizar entre sí intercambios voluntarios de DEG por monedas.

⇒ **BANCO MUNDIAL**. (World Bank) Desde su concepción en 1944, ha pasado de ser una entidad única a un grupo de cinco instituciones de desarrollo estrechamente relacionadas. Su misión evolucionó desde el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) como facilitador de la reconstrucción y el desarrollo de posguerra al mandato actual de aliviar la pobreza en el mundo, coordinándose muy de cerca con su afiliado, la Asociación Internacional de Fomento (AIF), y otros miembros del Grupo del Banco Mundial: la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Es una organización internacional especializada en finanzas que depende de las Naciones Unidas. Se define como una fuente de asistencia financiera y técnica para los llamados países en desarrollo.¹ Su propósito declarado es reducir la pobreza mediante préstamos de bajo interés, créditos sin intereses a nivel bancario y apoyos económicos a las naciones en desarrollo. Está integrado por 189 países miembros (Colombia - 30 de noviembre de 1995).

⇒ **BEI** (Banco Europeo de Inversiones - European Investment Bank). Fue creado en 1958 en el marco de los Tratados de Roma y su sede está en Luxemburgo. Los accionistas del BEI son los Estados miembros de la Unión Europea y está dirigido por el Consejo de Gobernadores, compuesto por los ministros de hacienda de dichos estados. Tiene por misión contribuir al desarrollo equilibrado del territorio comunitario a través de la integración económica y la cohesión social. Esta institución otorga un total de € 60.000 millones de euros al año en créditos, y goza de un mejor estado financiero que el del Banco Mundial.

⇒ **BID** (Banco Interamericano de Desarrollo - 1959). Es una organización financiera internacional con sede en la ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos), creada en el año de 1959 con el propósito de financiar proyectos viables de desarrollo económico, social e institucional y promover la integración comercial regional en el área de América Latina y el Caribe. Ofrecen préstamos, donaciones y asistencia técnica; Los temas actuales prioritarios del Banco incluyen **tres retos de desarrollo** – inclusión social e igualdad, productividad e innovación, e integración económica – y **tres temas transversales** – igualdad de género, cambio climático/ sostenibilidad ambiental, y capacidad institucional/ estado derecho.

⇒ **OCDE** (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico). Fundada en 1961; Ubicación París, Francia / agrupa a 35 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Corea, Luxemburgo, Letonia, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República Eslovaca, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos

⇒ **G-10** (compuesto por los Bancos Centrales de los 10 países más industrializados del mundo-son 11). Naciones industrializadas que se reúnen anualmente para consultar, debatir y cooperar en asuntos financieros internacionales, lo conforman los países miembros del G-7 que son Gran Bretaña, Italia, Japón y Estados Unidos, Canadá, Francia, Alemania a los que se añaden, Bélgica, Holanda, Suecia y Suiza(1964), pero el nombre de G-10 no se cambió. Las deliberaciones del G-10 en diciembre de 1971, dieron origen al Acuerdo de Smithsonian, Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos (General Arrangements to Borrow) que se instauraron en 1962. Ha sido criticado por su falta de respuesta a las necesidades de los países en desarrollo, reuniones muy costosas y protestas.

⇒ **BCBS** (Comité de Basilea de Supervisión Bancaria). - Basel Committee on Banking Supervision / fue establecido en 1975 por los presidentes de los bancos centrales del Grupo de los Diez (G-10), es el principal organismo mundial de la regulación prudencial de los bancos y ofrece un foro para la regulación, supervisión y prácticas de los bancos en todo el mundo con el propósito de mejorar la estabilidad financiera. Su trabajo se centra en las siguientes actividades: •Intercambiar información sobre la evolución del sector bancario y los mercados financieros, •Establecer y promover normas mundiales, •Consultar con los bancos centrales y las autoridades de supervisión bancaria, •Coordinar y cooperar con otros organismos normativos del sector financiero internacional.

⇒ **G-20** (compuesto por los ministros de finanzas y gobernadores, bancos centrales de la 20 mayores economías mundiales). Se concibió en Washington el 25 de septiembre de 1999, como una respuesta a la crisis financiera de fines de los 90. Son 19 países y la Unión Europea, que representan el 85% de la economía mundial. Los 19 países son las **economías más ricas** del planeta (Alemania, Francia, Italia, Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Japón) y a las llamadas **economías emergentes** (Argentina, Australia, Indonesia, Brasil, China, India, México, Corea, Rusia, Arabia Saudita, Sudáfrica, Turquía). España asiste en calidad de **invitado permanente**, fue en 2008 en Washington, entonces cuando el presidente francés, Nicolas Sarkozy, cedió a España (Zapatero) uno de los dos puestos que le correspondían, como presidente de turno de la UE y como miembro del G-8. En cada edición se designan **países invitados**, como Holanda, Noruega, Singapur, Vietnam, Guinea y Senegal. El foro es un espacio de cooperación y consultas entre los países en temas relacionados con el sistema financiero internacional. Además estudia, revisa y promueve discusiones con los países industrializados y las economías emergentes. Incluye la participación de los jefes de Estados y de Gobierno, y de representantes de las Naciones Unidas, del Fondo Monetario Internacional (FMI), del Banco Mundial y del Foro de Estabilidad Financiera.

REFORMA DE LA ARQUITECTURA FINANCIERA INTERNACIONAL

Se conoce como Nueva Arquitectura Financiera Internacional (NAFI) a un conjunto de organizaciones y estándares (normas internacionales de regulación y supervisión) los cuales propenden por lograr una estabilidad financiera en el mundo, con el objetivo de contener la posibilidad de crisis nacionales. La Arquitectura Financiera Internacional, tiene que ver directamente sobre el sistema de gobernabilidad (regulación y supervisión) del sistema financiero internacional (mercado de divisas, bonos, mercados bursátiles, derivados). El término NAFI entonces está atado a la evolución ocurrida desde el G-7 hacia el G-20 y la evolución del Financial Stability Forum (FSF) hacia el Financial Stability Board (FSB). El objetivo principal de la NAFI según Bustelo citando a Eichengreen es “reformular las instituciones, las estructuras y las políticas con objeto de predecir, prevenir y resolver mejor las crisis financieras”.

Se hace evidente entonces, que a más largo plazo, hay que realizar reformas profundas de la arquitectura financiera internacional. El sistema financiero internacional es un conjunto orgánico, que exige la aplicación de un enfoque integral. Por consiguiente, la reforma debe comprender un conjunto de elementos interrelacionados relativos al manejo de la liquidez internacional, a la consistencia global de las políticas macroeconómicas y a las regulaciones financieras, todo lo cual sienta las bases para prevenir y manejar las crisis financieras; asimismo, debe extenderse al financiamiento para el desarrollo y a la solución de los problemas de endeudamiento externo aún pendientes.

En lo que respecta al primer grupo de temas, cabe insistir en que el sistema actual no cuenta con los medios necesarios para evitar crisis financieras, y tiene una limitada capacidad para hacerles frente. Es urgente abordar reformas en seis esferas fundamentales:

- Mayor consistencia de las políticas macroeconómicas a nivel global;
- Reformas del Fondo Monetario Internacional, con miras a proporcionar liquidez internacional adecuada en épocas de crisis;
- Adopción de códigos de conducta, mejores flujos de información, y fortalecimiento de la supervisión y la regulación financieras a nivel nacional e internacional;
- Mantenimiento de la autonomía de las economías en desarrollo y en transición en el manejo de la cuenta de capitales;
- Incorporación de disposiciones relativas a la suspensión, con anuencia internacional, del servicio de la deuda externa (standstill);
- Diseño de una red de organizaciones regionales y subregionales que apoyen el manejo monetario y financiero internacional.

Es importante hacer hincapié en que estas reformas están interrelacionadas. De hecho, queda claro que concentrarse en sólo algunas de ellas, o en una sola, no conduciría a un sistema mundial equilibrado, ni en términos de capacidad de evitar o manejar las crisis ni en términos de una participación equitativa de todos los miembros de la comunidad internacional.

Cabe insistir en que cualquier reforma al sistema financiero internacional debe ser ampliamente discutida por todos los países, y debe tener una agenda claramente definida, que incluya todos los temas esenciales. El proceso debe asegurar la debida representación de los intereses de todos los grupos de economías en desarrollo y en transición, incluso los países pobres y pequeños. La ONU, como el foro internacional más democrático que existe, debería tener una importante participación en estos debates y en el diseño del nuevo sistema.

POLÍTICAS MACROECONÓMICAS A NIVEL GLOBAL

La crisis ha puesto en evidencia la necesidad de reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas de los países industrializados, con el objeto de evitar los sesgos inflacionarios y deflacionarios a nivel global. El diseño

de instituciones y políticas internacionales debe incluir, en primer término, incentivos efectivos para que las autoridades nacionales del mundo industrializado mantengan sus economías en un punto cercano al pleno empleo, evitando al mismo tiempo la inflación. Los efectos serán favorables no sólo para esas economías sino también para el mundo en general. Cabe insistir en que el principal objetivo de la consistencia en este plano debe ser la coherencia global de una serie de políticas nacionales interrelacionadas, y no la adopción de decisiones idénticas, dado que las presiones inflacionarias o deflacionarias no serán necesariamente las mismas en un momento dado en los distintos países.

Para lograr este objetivo, se hace necesaria una supervisión más eficaz de las políticas nacionales por parte del FMI y las instituciones regionales y subregionales. Esta debería ser amplia en sus objetivos y tener carácter preventivo; le correspondería advertir casos de posible desempleo o de desaceleración del crecimiento, como también de presiones inflacionarias reflejadas en la evolución de los precios internos de bienes, servicios y activos, o en el deterioro de los equilibrios externos.

Debe discutirse cuál es la institución o el conjunto de instituciones más adecuadas para garantizar tal consistencia. Se ha propuesto tanto dar mayores atribuciones en materia de política al Comité Provisional del FMI como ampliar el Grupo de los Siete, integrando representantes de países en desarrollo y en transición. También cabe discutir la naturaleza de las relaciones de poder que sirven de fundamento a estos órganos. Por ello, las propuestas indicadas deben considerarse en el marco de la necesidad de fortalecer el Consejo Económico y Social, tal como lo señala el informe del Secretario General titulado "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma", con miras a que este Consejo pueda ejercer un liderazgo político y fomentar un amplio consenso en asuntos económicos internacionales.

El mandato necesariamente más amplio de este Consejo debería luego compatibilizarse con los del órgano encargado específicamente de velar por la consistencia de las políticas macroeconómicas. Como se señala más adelante, un conjunto de instituciones regionales, entre cuyos objetivos estén la coordinación y la supervisión macroeconómicas, tendrían también la ventaja de contribuir a un orden mundial más equilibrado.

Las políticas macroeconómicas, entre ellas las decisiones de los bancos centrales, deberían estar sujetas a un escrutinio público, a fin de garantizar un adecuado equilibrio entre sus múltiples objetivos (sobre todo los relativos al empleo y el crecimiento, por una parte, y a la inflación y la balanza de pagos, por otra). Por las mismas razones, el FMI también debería someterse a similar escrutinio público, con evaluaciones independientes capaces de llevar a un mejoramiento pragmático de las políticas y una clara rendición de cuentas. De hecho, optar por una o incluso por varias de estas propuestas no basta para lograr los cambios necesarios para evitar las crisis, para hacerles frente o para lograr más equidad en las relaciones de poder. Es necesario adoptar un enfoque integral y oportuno para lograr una globalización más equilibrada y, por consiguiente más duradera, garantizando así que contribuya efectivamente al desarrollo humano sostenible.

Tras observar este conjunto de estándares propuestos, es importante relacionar lo siguiente:

- El G-20 se encuentra comprometido por la lucha contra la inestabilidad financiera y la prevención de las crisis.
- El adecuado uso de estos estándares en los países del mundo hace que se cuente con herramientas de uso común para prevenir las crisis internacionales.
- Colombia debe adoptar estos estándares si desea ser parte activa en los mercados internacionales.
- Los estándares no son imposiciones de los países desarrollados, son simplemente un conjunto de principios que desarrollan las mejores prácticas en un tema específico relacionado con la estabilidad financiera y la transparencia en los mercados.
- Cada estándar cuenta con una metodología de evaluación acerca del cumplimiento de tales estándares, muchas veces los informes sobre la evaluación del cumplimiento se conoce con el nombre de Reports on the Observance of Standards and Codes (ROSC).